



Asociación de hombres  
por la igualdad de género  
**AHIGE**

## **Sistema de debate y toma de decisiones en AHIGE**

### ***FUNDAMENTACIÓN SOBRE LA TOMA DE DECISIONES***

Ahige es una organización que tiene como objetivo alcanzar una sociedad igualitaria en la que mujeres y hombres puedan convivir en paz, justicia y colaboración, incidiendo en el camino de cambio personal en los hombres que desmonte aprendizajes de dominio, de jerarquía y de competitividad, a la vez que instala procesos colectivos de cooperación, participación y cuidado mutuo para hacer posible ese cambio.

Es aquí donde el modelo de toma de decisiones cobra importancia, pues va a reflejar lo anterior y donde la comunicación no violenta, la escucha, la aceptación de la diversidad, el respeto a las divergencias y la inclusión serán las piedras angulares que sostengan el ejercicio del poder compartido que significa la toma de decisiones.

Por todo esto se propone el siguiente documento que consta de dos partes:

***-preliminares sobre el consenso***

***-modelo de toma de decisiones.***

Este modelo tiene sentido en aquellas decisiones que no están delegadas. Delegadas pueden ser las organizativas cotidianas, las que funcionan por comisiones como la revista o las que asuma la dinamizadora de acuerdo a sus funciones.

### ***PRELIMINARES SOBRE EL CONSENSO.***

El consenso es un proceso formal y ordenado para la toma de decisiones, que intenta lograr la resolución no violenta de los conflictos, y el desarrollo cooperativo de decisiones que todas las personas involucradas pueden apoyar.

*Beatrice Briggs.*

El consenso NO requiere unanimidad. Es un esfuerzo de buena fe para satisfacer los intereses y necesidades de todos los actores. Se logra el consenso en el momento en el que todos acuerdan que pueden vivir con la propuesta. Implica que se ha hecho el mayor esfuerzo posible para satisfacer todas las necesidades e intereses.

*Lawrence Susskind*

## **MODELO DE TOMA DE DECISIONES.**

### **Objetivo:**

Permitir la toma de decisiones en AHIGE, siguiendo los siguientes principios:

- Que las decisiones sean reflejo fiel del sentir y pensar de la más amplia mayoría de los socios.
- Que implique un proceso que facilite el intercambio de ideas y opiniones y favorezca el enriquecimiento personal de los participantes y del producto final obtenido del debate.
- Que sea un sistema lo más eficaz posible.

**1.- Apoyos o adhesión a comunicados,** manifiestos o notas de prensa elaboradas por una asociación o plataforma afín a AHIGE.

- Cuando un socio proponga apoyar un comunicado, se volcará en la lista de socios: [ahige-socios@googlegroups.com](mailto:ahige-socios@googlegroups.com) y si en tres días ningún socio se ha mostrado en contra, se aprobará. Siendo el mismo socio promotor el que comunicará a la asociación o plataforma la decisión.

- En estos casos no caben matizaciones ni aportaciones al documento, ya que este nos lo suelen presentar a posteriori, cerrado y sin posibilidad de cambio. Sí caben argumentaciones sobre las distintas posiciones y esto es bueno siempre que no se alargue más de un tiempo prudencial para dar una respuesta (tres días).

La decisión es dicotómica entre: **nos adherimos o no lo hacemos.**

- El socio que se manifiesta sobre el documento tiene que dejar claro cual es su posición entre: **la acepto con o sin matices o me opongo por completo=VETO.**

- El socio que hace la propuesta debe tener clara las distintas posiciones antes de tomar una decisión.

- Cuando un socio decida adherirse individualmente a un manifiesto, este debe dejar claro a la organización proponente que lo hace a nivel personal.

- Las decisiones sobre las adhesiones a comunicados por parte de las Delegaciones territoriales se deberían consultar con anterioridad en la lista de socios estatal.

- En caso de aprobarse la adhesión, el socio promotor comunicará a Javi Espinosa [javi@ahige.org](mailto:javi@ahige.org) la decisión tomada y este enviará la comunicación desde el correo de AHIGE: [ahige@ahige.org](mailto:ahige@ahige.org).

**2.- Elaboración de comunicados,** notas de prensa o manifiestos propios.

- Serán elaborados y propuestos por un socio o por nuestro responsable de prensa y se aprobarán y publicarán en tres días.

- En estos dos primeros casos el tiempo dedicado al debate se puede acortar o alargar, dependiendo de la coincidencia con anteriores posicionamientos de AHIGE y de la premura de la decisión.

**3.- Debates** sobre contenidos con la pretensión de intercambiar ideas, percepciones personales, posicionamientos subjetivos sin que conlleve la necesidad de tomar una decisión colectiva que implique a toda la asociación.

- Cualquier socio puede iniciar este tipo de debates y el objetivo sería aprender unos de otros, relativizar posiciones y conocer las ideas de los demás compañeros.
- No tendrá límite temporal y si es posible se hará una recopilación de las distintas posiciones.
- De estos debates y si las posiciones son coincidentes podría salir un documento.

**4.- Elaboración de documentos programáticos:** En este caso, los debates tendrán como finalidad:

- Un documento que fije una posición colectiva de AHIGE sobre un tema determinado que forme parte de nuestra área ideológica y de acción social.
- Revisión o eliminación de un documento ya aprobado con anterioridad.

Cualquier socio tiene la capacidad para proponer la apertura formal de un debate sobre un texto o documento.

**a) Inicio:**

Uno o más socios, proponen un texto o documento, para su aprobación formal por parte del conjunto de socios de AHIGE. Esto se hará mediante correo electrónico dirigido a la lista de socios [ahige-socios@googlegroups.com](mailto:ahige-socios@googlegroups.com) en términos suficientemente claros y que dejen evidencia de que se abre formalmente el debate.

Se aconseja que, bien en el asunto, bien a la entrada del cuerpo del mensaje, aparezca explícitamente la frase: “PROPUESTA DE APERTURA DE UN PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN/POSICIONAMIENTO”.

**El socio que propone el documento hará de moderador del debate intentando incorporar al mismo las propuestas de los compañeros.**

**b) Proceso de aportaciones y debate**

A partir de este momento, se inicia un plazo de 2 semanas en el que se abre un debate sobre el documento. Cada socio podrá participar libremente, siempre respetando escrupulosamente las otras posiciones.

Durante ese periodo, si se aprecia que no ha dado tiempo para madurar lo suficiente el debate, y a propuesta de, al menos, 1 socio, se podrá prorrogar el debate por 1 semana más. Esta primera prórroga se aceptará de forma automática.

En caso de sucesivas prórrogas, éstas se darán si nadie se opone.

**c) Propuesta definitiva**

En el plazo no mayor de dos días, una vez finalizado el periodo de debate, cualquier socio, podrá realizar una propuesta para ser votada. Esta propuesta deberá ir en consonancia con los contenidos debatidos y no podrá incluir nuevos temas no tratados durante el debate.

Cada propuesta deberá incluir:

- 1 título de no más de 10 palabras, que sirva para identificarla claramente y diferenciarla de otras propuestas posibles.
- El nombre del/os socio/s que la proponen
- Un texto con el contenido de la propuesta.

**d) Condiciones para la aprobación del documento:**

- **Los documentos que fijan una posición colectiva de AHIGE deberían ser aprobados por consenso.**
- Para ello se hará un ejercicio de inclusión, aportación, flexibilidad y horizontalidad con propuestas constructivas.

**Ante el documento definitivo se elegirá las siguientes opciones:**

- Estoy de acuerdo
- No estoy de acuerdo, pero puedo aceptarla.
- No me opongo, pero no me implico en la decisión.
- No estoy de acuerdo, me opongo por completo = VETO.

En el caso que hubiera un socio que manifestara su veto, la Dinamizadora por unanimidad decidirá si se rechaza el documento o se somete a votación. En este último caso se tendrá que aprobar por el 80% de los votos emitidos, participando en la votación, como mínimo, el mismo número de socios asistente a la última Asamblea General

**e) Proclamación de los resultados**

Transcurrido el plazo, el moderador informará a los socios del resultado.

**f) Documento para aprobar en la Asamblea General.**

Los documentos que uno o varios socios quieran presentar para su aprobación en la Asamblea General, deberán ser conocidos y debatidos en la lista de socios con un mes de antelación como mínimo y aprobados por consenso o con el 80% de los votos si así lo decide la Dinamizadora por unanimidad..

**g) Vinculación de las decisiones**

Las decisiones y/o posicionamientos de AHIGE, no serán vinculantes individualmente para los socios, que de modo particular, tendrán plena libertad para posicionarse según sus propias convicciones.

No obstante, siempre habrá de quedar suficientemente clarificada, especialmente en aquellos casos en que pueda haber una identificación entre la persona y su pertenencia a AHIGE, cuál es la posición oficial, mayoritaria, de la asociación.

#### **h) Revocación de las decisiones**

Las decisiones tomadas por el presente sistema, conformarán los posicionamientos públicos de AHIGE. Sólo podrán ser revocados por un subsiguiente proceso de toma de decisión/posicionamiento o, bien, por decisión adoptada en una Asamblea general de AHIGE.

Texto aprobado en la Asamblea General celebrada en Bilbao el 11 de junio de 2016.